cabildo

En la villa de almaçan a veinte
un dias del mes de otubre de mil
y quatrocientos y ochenta y cinco años
Regidores de la villa de almaçan don
Juan de Ribera y don Pedro de Ribera
y don Antonio de Ribera para
tratar las cosas que conviene al ser
vicio del Rey nro señor y bien de la
villa y juan de amora y [illegible] de Ri
ojas al cabildo por dinero y antonio
de afuente y juan [illegible] Regidores
de Tarancuello y asi juntos en nombre
de villa tratando las cosas siguientes

Que este ayuntamiento se leyo una carta de
Juan ruiz almoçarife que fue en la
ciudad de cartagena
en que pide que la villa que por dinero
que se ha recibido de esta villa
por los cerrajeros de Almeria que
por ambos fueron al dicho Regidor
de la dicha ciudad por
los salarios que este le debe
del tiempo que asi ha sido
y aviendo conferido sobre ello
acordaron y mandaron se le
de una al dicho Regidor de villa para que
se contente con ciento y cincuenta
reales a cuenta de lo que se le de
ve y asimismo se le ordene a Ju
an ruiz que se de de los que co
bre y se le de carta de pago
de lo que del dicho dinero
cargo del maiordomo y ciudad